

---

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. MARTÍN VICENTE VICENTE**

**CONCEJALES/AS**

**D. JAIME MARCOS SEÑOR**

**D<sup>a</sup>. VANESA SANZ DE LA  
TORRE**

**D<sup>a</sup>. RAQUEL MARTÍN MARTÍN**

**D. ANTONIO CUADRADO  
MECO**

**D<sup>a</sup>. MARÍA OLGA GARCÍA  
URDIALES**

**D<sup>a</sup>. MARÍA EUGENIA BLANCO  
RODRÍGUEZ**

**SECRETARIO-INTERVENTOR  
ACCIDENTAL**

**D. EUGENIO DAVID ÁLVAREZ  
SÁNCHEZ**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE  
FEBRERO DE 2019**

En la localidad de Tórtola de Henares, siendo las diecinueve treinta horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/las concejales/as anotados/as; previa citación con el orden del día formado por la Alcaldía con la debida antelación y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Vicente Vicente, quien vista la asistencia, declaró abierto el acto por el siguiente orden.

**LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

---

Distribuido a todos los/las concejales/as, junto con la convocatoria de este Pleno, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2019, por el Sr. Presidente se requirió de los/las asistentes que manifestaran si deseaban realizar alguna alegación a su redacción; resultando que no se formuló alegación alguna, quedando aprobado, por unanimidad de los/las asistentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 2019, en la forma en que se encuentra redactado.

**APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de

marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 18 de febrero de 2019.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 18/02/2019 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de Gasto de fecha 18/02/2019 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

En estos momentos, por el Sr. Alcalde se pasa a la lectura de las partidas de gastos e ingresos del presupuesto anteriormente entregado a los concejales/as.

Finalizada la lectura de las partidas del presupuesto, por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola, se manifiesta que el sentido de su voto será contrario a su aprobación en base a los siguientes argumentos:

Aunque se reconoce el esfuerzo realizado, no puede votar a favor de un presupuesto que no permite gastar el superhabit existente, considera que son necesarias inversiones que no se contemplan en este presupuesto y echa en falta un plan de desarrollo a largo plazo para el municipio

Por el portavoz del grupo municipal socialista, se manifiesta que el sentido de su voto será la abstención, en base a los siguientes argumentos:

Coincide con la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola en la necesidad de tener un plan a largo plazo, en la necesidad de inversiones necesarias y hacer incapie en la recaudación de recibos impagados que permitirían esas inversiones.

El Sr. Alcalde indica en estos momentos que está de acuerdo con todo lo expuesto, que han realizado y se seguirán realizando sin descanso actuaciones encaminadas al cobro de recibos impagados y que con la legislación vigente no se puede gastar más de lo presupuestado.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, mediante votación, por tres votos a favor de los concejales/as del grupo municipal del partido popular, dos abstenciones de los/las concejales/as del grupo municipal socialista y el voto en contra de la concejala de Ahora Tórtola, se adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tórtola de Henares, para el ejercicio económico 2019, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| <b>ESTADO DE GASTOS</b>                             |                     |
|---|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>                | <b>920.550,00 €</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>                  | <b>861.772,00 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Gastos de Personal                      | 346.472,00 €        |
| CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios | 448.100,00 €        |
| CAPÍTULO 3: Gastos Financieros                      | 5.500,00 €          |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes               | 58.700,00 €         |
| CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia                   | 3.000,00 €          |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>                  | <b>101.000,00 €</b> |
| CAPÍTULO 6: Inversiones Reales                      | 101.000,00 €        |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital               | 0,00 €              |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>                   | <b>34.000,00 €</b>  |

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros | 0,00€               |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros | 34.000,00 €         |
| <b>TOTAL:</b>                   | <b>996.772,00 €</b> |

| <b>ESTADO DE INGRESOS</b>                   |                     |
|---|---------------------|
| <b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>        | <b>996.772,00 €</b> |
| <b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>          | <b>996.772,00 €</b> |
| CAPÍTULO 1: Impuestos Directos              | 513.500,00 €        |
| CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos            | 13.500 €            |
| CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros |                     |
| Ingresos                                    | 219.200,00 €        |
| CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes       | 241.000,00 €        |
| CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales          | 9.572,00 €          |
| <b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>          | <b>0,00 €</b>       |
| CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones      |                     |
| Reales                                      |                     |
| CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital       | 0,00 €              |
| <b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>           | <b>0,00 €</b>       |
| CAPÍTULO 8: Activos Financieros             | 0,00 €              |
| CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros             | 0,00 €              |
| <b>TOTAL:</b>                               | <b>996.772,00 €</b> |

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2019, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS ENCIERROS TRADICIONALES DE TOROS PARA ADECUARLOS A LA NUEVA NORMATIVA DE CASTILLA-LA MANCHA.**

A la vista de cambios que se han producido en el apartado 2º del artículo 10 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, y siendo necesario modificar la actual ordenanza reguladora de los encierros tradicionales en el municipio.

Considerando que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la Modificación de la ordenanza reguladora de los encierros tradicionales de toros para adecuarlos a la nueva normativa, debido a los cambios que se han producido en el apartado 2º del artículo 10 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha.

Considerando que se emitió informe de la inexistencia de coste de los servicios ni de la existencia de tasa afectada por tal ordenanza.

Considerando que se emitió Informe de Intervención.

Considerando que fue entregado el proyecto de Modificación de la ordenanza reguladora de los encierros tradicionales de toros para adecuarlos a la nueva normativa, debido a los cambios que se han producido en el apartado 2º del artículo 10 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el

Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, mediante votación, por cinco votos a favor de los concejales/as de los grupos municipales del partido popular y socialista y la abstención de la concejala del grupo municipal de Ahora Tórtola, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la Modificación de la ordenanza reguladora de los encierros tradicionales de toros para adecuarlos a la nueva normativa, debido a los cambios que se han producido en el apartado 2º del artículo 10 del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los festejos taurinos populares de Castilla-La Mancha, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://tortoladehenares.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a El Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, EN EL PERIODO 2019-2021**

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2019-2021, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Considerando el contenido del informe del Interventor municipal, de fecha 7 de agosto de 2018.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de agosto de 2018.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, mediante votación, por cinco votos a favor de los concejales/as de los grupos municipales del partido popular y socialista y la abstención de la concejala del grupo municipal de Ahora Tórtola, se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo de este Ayuntamiento, para el período 2019-2021.

**SEGUNDO.** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## **EXPEDIENTE DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL MAPA DE SUELO INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

Considerando el modelo de Convenio de colaboración presentado con

objeto de establecer el marco de colaboración para la incorporación del municipio al Mapa de Suelo Industrial de Castilla-La Mancha por parte del Ayuntamiento de Tórtola de Henares y Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Considerando que, se emitió por Intervención informe sobre los aspectos económicos que conlleva la suscripción del Convenio, así como sobre la acreditación en el expediente de que la constitución del citado convenio no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría.

Sometido el asunto a la consideración del pleno, mediante votación, por unanimidad de los concejales/as presentes del grupo municipal del partido popular, socialista y de Ahora Tórtola, se adoptó el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el Convenio de colaboración con objeto de establecer el marco de colaboración para la incorporación del municipio al Mapa de Suelo Industrial de Castilla-La Mancha suscrito entre el Ayuntamiento de Tórtola de Henares y Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**SEGUNDO.** Prescindir del trámite de audiencia al considerar que no existan intereses de terceros que puedan resultar perjudicados por la firma de este convenio, sino al contrario, su firma permitirá dar publicidad a la existencia de suelo industrial, considerando que ese fin es beneficioso para los terceros.

## **EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2018**

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la necesidad de retirar este punto del orden del día, por no encontrarse el expediente en situación de presentarse ante el pleno, pues requiere de una publicación previa que no se ha realizado.

Los concejales/as asistentes coinciden en acordar por unanimidad la retirada de este punto del orden del día.

### **INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se informó de que todavía no se tiene conocimiento de que desde la Excma. Diputación de Guadalajara se haya concedido la subvención que se acordó solicitar en el último pleno, para la renovación de la red de abastecimiento en la Calle Benito Chavarri y alrededores al centro médico.

También informa de que se sigue esperando el convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la llegada de los alumnos del colegio de Iriepal al colegio de Tórtola de Henares, aunque hace meses que los alumnos de Iriepal ya están recibiendo clases en Tórtola.

En cuanto a las obras de renovación de redes, dentro del programa de obras del ciclo hidráulico de la Excma. Diputación de Guadalajara para 2018, se informa de que tampoco se han iniciado todavía.

Los asistentes se dieron por enterados.

### **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola se solicita que se informe de la situación de la depuradora del municipio, a lo cual el Sr. Alcalde le informa de que desde la última visita de los técnicos que revisaron las instalaciones, no se ha tenido conocimiento oficial de ningún otro tipo de movimiento.

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola se solicita que se informe de la situación del polideportivo municipal, en concreto sobre la posibilidad de habilitar los accesos a lo cual el Sr. Alcalde comenta que no se ha conseguido colaboración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para las obras y que se seguirá intentando conseguir ayuda para tales obras.

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola se solicita que se informe de la situación de la Mancomunidad las Dos Campiñas, en concreto sobre la situación de la recogida de residuos. El Sr. Alcalde señala que se ha indicado desde la Mancomunidad de que los pliegos están prácticamente redactados y que por motivos administrativos no ha sido posible finalizarlos hasta el momento

Por la portavoz del grupo municipal de Ahora Tórtola se recuerda que está próximo el 8M, día internacional de la mujer y propone que, igual que otros años, se consensúe una declaración institucional para su celebración. Igualmente invita a todos los presentes a el acto de reconocimiento a las mujeres que se va a realizar en Tórtola, al igual que en otros pueblos de España, el 5 de marzo. El Alcalde coincide en acordar la declaración institucional.

Seguidamente por el portavoz del grupo municipal socialista se informa de la existencia de edificios en ruina, y se solicita que el Ayuntamiento actúe en tales casos. El Sr. Alcalde señala que se trabaja en todo momento en la localización de tales edificios y en requerir a sus propietarios su reparación o derribo, y que se redoblarán esfuerzos para ello.

El portavoz del grupo municipal socialista solicita que se haga publicidad de la ordenanza de perros, a fin de concienciar a los vecinos de la necesidad del cumplimiento de la misma por el bien de todos. El Sr. Alcalde indica que se han realizado actuaciones de concienciación y de limpieza y que se continuará con ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesión, siendo las veinte horas de que yo el secretario accidental doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario/interventor accidental

D. Martín Vicente Vicente

D. Eugenio David Álvarez Sánchez